



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito- Meta, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00023 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: GUAYABO HERNANDEZ YURI ZULEIMA y AYA GARCIA WILVER ALEXIS.

De los documentos allegados con la demanda, resulta a cargo del demandado unas obligaciones claras, expresas y exigibles de cancelar determinadas sumas de dinero.

Reunidos como se encuentran los requisitos de los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de los demandados, GUAYABO HERNANDEZ YURI ZULEIMA domiciliada en la Manzana G casa 6 en el centro del Municipio de San Juanito - Meta y AYA GARCIA WILVER ALEXIS domiciliado en la Calle 8 No 3-24 Centro en esta municipalidad, pague a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, las siguientes cantidades:

1. La suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000. 000.00), por concepto del capital contenido en el pagare No. 045426100004946 de la obligación No 725045420089182, anexo a la demanda.

2. Por los intereses de financiación o de plazo la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$1.718. 226.00), desde el día 23 de marzo de 2022 hasta el día 31 de mayo de 2023, a la tasa IBRSV 4.8%. E.A.

3. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, desde el día 01 de junio de 2023 y hasta el pago total de la obligación, a una tasa equivalente al máximo legal permitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

SEGUNDO: Notifíquese al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del Código general del Proceso.

Se le reconoce personería a la Doctora DORA LUCIA RIVEROS RIVEROS, quien actúa como apoderado del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

27 JUN 2023 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 021

ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRE